



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 11 de noviembre del 2004
No. 94

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION DE OFICINAS PUBLICAS.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1482-B1, 4174, 4184, 2020-A1, 2004-A1, 071-C1, 4132, 1479-B1, 1439-B1, 1440-B1, 1893-A1, 1441-B1, 3950, 3956, 3940, 1442-B1, 1891-A1, 1957-A1, 2009-A1, 3941, 3958, 2012-A1, 1530-B1, 2014-A1, 4138, 4061, 1963-A1, 4126, 1990-A1, 1971-A1, 1483-B1, 1484-B1, 4079, 4077, 4091, 4046 y 1994-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4143, 4144, 4145, 4146, 4147, 4148, 1516-B1, 1517-B1, 1518-B1, 1519-B1, 1520-B1, 1521-B1, 1522-B1, 4142, 4153, 4154, 4155, 4156, 4157, 4094 y 1485-B1.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION DE OFICINAS PUBLICAS.

Francisco Covarrubias Gaitán, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 80 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción VII y 31 fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 4 del Reglamento Para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.

CONSIDERANDO

Que con fecha 26 de marzo de 2004, se publicó en la "Gaceta del Gobierno" el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, cuyo objeto es regular los procesos de la entrega y recepción de las mismas, que deben llevar a cabo los servidores públicos tanto de las dependencias, como de los organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal.

Que en el último párrafo del artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, se establece que el titular de la dependencia u organismo auxiliar, señalará mediante acuerdo publicado en la "Gaceta del Gobierno", como sujetos obligados al proceso de entrega y recepción, a los servidores públicos de niveles diversos a los señalados en ese artículo, que sean responsables de fondos o valores, así como de bienes, archivos o documentos que considere de importancia, debiendo informar de ello mediante oficio a la Contraloría.

Por lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION DE OFICINAS PUBLICAS.

PRIMERO.- En la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de México, además de los servidores públicos señalados en el párrafo primero del artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, son sujetos obligados al proceso de entrega y recepción, los servidores públicos de nivel inferior a Jefe de Departamento con los cargos y responsabilidades siguientes

DE LA DIRECCION GENERAL DE OPERACION URBANA

- Responsable del Area Financiera.
- Responsable del Area de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Responsable del Area de Recursos Humanos.
- Responsable de la Residencia Local Ecatepec
- Responsable de la Residencia Local Teotihuacan.
- Responsable de la Residencia Local Coacalco.
- Responsable de la Residencia Local Otumba.
- Responsable de la Residencia Local Tecamac.
- Responsable de la Residencia Local Zumpango.
- Responsable de la Residencia Local Texcoco.
- Responsable de la Residencia Local La Paz.
- Responsable de la Residencia Local Chalco.
- Responsable de la Residencia Local Nezahualcóyotl.
- Responsable de la Residencia Local Ixtapaluca.
- Responsable de la Residencia Local Amecameca.
- Responsable de la Residencia Local Naucalpan.
- Responsable de la Residencia Local Nicolás Romero.
- Responsable de la Residencia Local Cuautitlán Izcalli.
- Responsable de la Residencia Local Tlalnepantla.
- Responsable de la Residencia Local Huehuetoca.
- Responsable de la Residencia Local Cuautitlán México.
- Responsable de la Residencia Local Atizapán de Zaragoza.
- Responsable de la Residencia Local Huixquilucan.
- Responsable de la Residencia Local Atlacomulco.
- Responsable de la Residencia Local Jilotepec.
- Responsable de la Residencia Local Ixtlahuaca.
- Responsable de la Residencia Local Valle de Bravo.
- Responsable de la Residencia Local Tejupilco.
- Responsable de la Residencia Local Toluca.
- Responsable de la Residencia Local Tenancingo.
- Responsable de la Residencia Local Zinacantepec.
- Responsable de la Residencia Local Santiago Tianguistenco.
- Responsable de la Residencia Local Lerma.
- Responsable de la Residencia Local Ixtapan de la Sal.

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA

- Responsable del Archivo de División del Suelo.
- Responsable del Archivo Estatal de Planes de Desarrollo Urbano.

SEGUNDO.- Los servidores públicos obligados al proceso de Entrega y Recepción, deberán preparar y mantener permanentemente actualizados sus registros, controles, inventarios, estructura orgánica, documentos de apoyo normativo-administrativo y toda la documentación que el proceso de Entrega y Recepción requiera; y presentarla completa en tiempo y forma a las autoridades competentes, de conformidad con lo que disponga el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.

TERCERO.- El incumplimiento del presente Acuerdo por parte de los obligados, los hace sujetos de la aplicación de sanciones de conformidad con lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Metepec, México, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 21/99-1.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue ARTURO ELISEO AMADOR PADILLA en contra de RAFAEL SAUL ESLAVA AVILA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, dictó un auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil tres, en el que señalaron las once horas del día treinta de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda del siguiente inmueble: ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez número quinientos nueve, de la Colonia San Pedro, en Texcoco, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 21.50 m y linda con lote veintidós; al sur: 21.50 m y linda con lote veinticuatro; al oriente: 8.00 m y linda con lote catorce; al poniente: 8.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, teniendo una superficie total de 180.00 metros cuadrados, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, convóquese a postores por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes mencionado la cantidad de \$ 183,800.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo. Por lo anterior, expídanse los edictos para los efectos mencionados, por otra parte notifíquese en forma personal el presente proveído a la parte demandada y cítese al acreedor COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, por conducto de su representante legal. Notifíquese.

Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado JOSE ANTONIO SUAREZ DELGADILLO, Juez Segundo Civil de Texcoco, México, que actúa en forma legal con Primer Secretario Licenciado Maestra en Derecho ILIANA JOSEFA JUSTINIANO OSEGUERA.-Doy fe.

Juez. Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble antes citado. Texcoco, México, a veintidós de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1482-B1.-28 octubre. 5 y 11 noviembre.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX. EDICTO

Que en el expediente marcado con el número 248/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ARTURO GAYTAN REZA, en contra de JOAQUIN TREJO ORDONEZ, la ciudadana juez del conocimiento dictó un auto que en lo conducente dice, se señalan las once horas del día veintidós de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, anunciándose la venta del bien embargado en autos consistente en un automóvil marca Nissan, tipo Tsuru, color blanco, cuatro puertas, modelo 1999, con placas de circulación LLS 6047 del Estado de México, llantas con cuatro rines, tiene una antena, interiores con forro color gris, estéreo marca Pioneer, con diecinueve botones sin comprobar su funcionamiento, su cajuelita (guantera) la tiene descompuesta, se cae, con número de serie 3NIEB31SIXL104715, con número de motor GA16723927P con un kilometraje de 263753 el estado general del vehículo se encuentra en regulares condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento.

Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$ 26,300.00 (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, convocándose postores, Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a cuatro de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

4174.-9, 10 y 11 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ZINACANTEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 48/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LICENCIADO MARCELO RUIZ SANCHEZ, en su carácter de endosatarios en procuración del señor GREGORIO DEL VILLAR CALZADA, la Juez del conocimiento dictó un acuerdo de fecha veintidós de octubre del año dos mil cuatro, en el cual ordenó anunciar la venta pública del bien embargado consistentes en 1.- Una Televisión marca Packard Bell, a color con siete botones al frente para su función de 12" sin antena, con cable, con perilla manual pasa canales modelo 1416, mueble color gris con negro y café con valor comercial de \$925.00 (NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), 2.- Una radio grabadora marca Sound-Sonic de dieciocho botones, con dos bocinas desmontables modelo RE980 Horizontal, con antena sin número de serie, con agarradera en la parte superior, en plástico negro, en buen estado con un valor comercial de \$755.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100, M.N.), 3.- Un Televisor marca Phillips, blanco y negro, de 19" con mueble en color blanco y negro, imitación madera, modelo 208619/76, con tres botones al frente, con perilla pasa canales manual, de bulbos año 1976. Con valor comercial de \$650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), anúnciese su venta por dos veces de siete en siete días, publicándose edictos en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y boletín judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado. Así mismo citese en forma personal al demandado para la celebración de la almoneda de remate correspondiente.- Notifíquese y cúmplase.

Por lo cual se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintiséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la almoneda de Remate respecto del bien embargado y valuado en autos sirviendo de base para el remate la cantidad de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, siendo esta la primera publicación.- Dado en Zinacantepec, México, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maria del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

4184.-10, 11 y 12 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 395/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RUTILIO CEDILLO SALAZAR Y ALFREDO PEREZ SANCHEZ como endosatarios en procuración de JAVIER NIETO JARDON en contra de MARCIAL DE LOS SANTOS MEZA, el Licenciado ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ ALEMAN, Juez de Cuantía Menor de Zumpango, Estado de México, señaló las once horas del día veintidós de noviembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate respecto del siguiente bien:

Un vehículo sedan, marca Ford, submarca Tempo, modelo mil novecientos ochenta y cuatro, color guinda, con placas de circulación LUL-4871 del Estado de México, sin número de motor, con número de serie 2FABP19ROEB108769, en malas condiciones, al que se le asignó el valor comercial de \$7,125.00 (SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor asignado por el perito tercero en discordia JOSE LUIS RAMOS MARTINEZ.

Sirviendo como postura legal para el remate, la que cubra la totalidad del precio anteriormente señalado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, y por igual término en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para que concurran a la realización de la almoneda en cita.- Dado en el Municipio de Zumpango, México, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruth Sánchez Romero.-Rúbrica.

2020-A1.-9, 10 y 11 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 531/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de HUMBERTO GRIMALDO MENDEZ, se han señalado las diez horas del día dieciocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en departamento cuatrocientos uno de edificio torre doce, marcado con el número oficial tres de la calle Diamante, edificado sobre lote de terreno número cuatro de la subdivisión del Rancho "El Prieto", actualmente conjunto habitacional Juan Diego, Municipio de Cuautitlán, México, con un valor asignado de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por el perito designado en rebeldía de la parte demandada con la deducción de diez por ciento de dicho precio que hace un total de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Debiendo anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Pronunciando en Cuautitlán, México, octubre cuatro de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

2004-A1.-5, 11 y 17 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
ATLACOMULCO, MEXICO
E D I C T O**

Expediente 432/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROCIO SELENE DE JESUS BALCAZAR, en su carácter de endosataria en procuración de ROSA MARIA VELASCO FRANCISCO, en contra de NICOLAS BECERRIL CHIMAL, se señalan las once horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro, para la celebración de la primera almoneda de remate de los bienes embargados: 1.- Una televisión marca Philips de cinco botones de función, color negro, modelo número 19E8007584, serie número 60097141, de 19 pulgadas, en regular estado. 2.- Un modular marca Philips, modelo FW-685/37Q1, serie número 45328234 de 35 botones de función, doble casettera y de tres discos compactos. 3.- Aparato de color gris, con dos bocinas Philips, color gris FWB-C85/17PH, serie número 0007028, en regular estado, con un valor de dichos bienes de \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la puerta principal de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de: \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la que fueron valuados dichos bienes como se advierte de los peritajes que obran en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma.-Atlacomulco, México, a 19 de octubre de 2004.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

071-C1.-9, 10 y 11 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 2475/03 antes 68/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de COMPAÑIA HARINERA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., el juez del conocimiento señaló las nueve horas del día treinta de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en actuaciones, consistentes en: 1.- Ubicado en Sebastián Lerdo de Tejada y Andrés Quintana Roo aceras orientadas al norte y poniente respectivamente que mide y linda: al norte: 77.09 m con la Avenida Lerdo; al sur: 77.15 m con el Río Verdiguél; al oriente: 56.42 m con la Fábrica de los señores Flores Hermanos; al poniente: 48.80 m con calle Quintana Roo, con una superficie de 4,730.55 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 8037, volumen 42, libro primero, sección primera, a fojas 13 de fecha 21 de agosto de 1937, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 9'685,485.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). 2.- Ubicado en Avenida Lerdo de Tejada, acera orientada al norte, entre Avenida Andrés Quintana Roo y la calle de Eduardo González y Pichardo, al poniente y oriente respectivamente, que mide y linda: al norte: 33.75 m con Avenida Lerdo; al sur: 33.06 m con el Río Verdiguél; al oriente: 48.66 m con casa que fue de Tomás Negrete; al poniente: 55.85 m con propiedad de la Harinera de Toluca, S.A. de C.V., con una superficie de 1,744.05 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 17568, volumen 73, libro primero, sección primera, a fojas 18 de fecha 4 de agosto de 1956, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 3'741,103.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N.). 3.- Ubicado en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada con Ezequiel Ordóñez aceras orientadas al poniente y sur respectivamente, que mide y linda: partiendo del vértice suroeste sigue una línea hacia el norte de 5.45 m con la calle de Quintana Roo, del extremo quiebra hacia el oriente en una línea de 33.50 m, sigue en línea hacia el norte 20.00 m, del extremo se sigue hacia el noreste en una línea de 7.50 m con el Río Verdiguél, del extremo de la última sigue hacia el sur en una línea de 40.00 m colindando en parte con resto de la propiedad de Dolores Sánchez de Velasco y en parte con Carlos Márquez, del extrema de la última quiebra hacia el poniente hasta llegar al punto de la partida en una línea de 36.50 m lindando con la calle de 20 de Noviembre, con una superficie de 380.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo partida 18573, volumen 77, libro primero, sección primera, a fojas 32 de fecha 16 de diciembre de 1954, sirviendo de base la cantidad de \$ 943,920.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.). 4.- Inmueble ubicado en la Avenida Andrés Quintana Roo acera orientada al poniente, entre las Avenidas Sebastián Lerdo de Tejada y calle Ezequiel Ordóñez al norte y sur respectivamente, que mide y linda: al norte: en una línea de 15.00 m en otra de 25.60 m en otra línea de 15.30 m, en otra 22.15 m, en otra 8.50 m, en otra línea 3.60 m y en otra de 9.25 m en todas colindando con el Molino de Harinas; al sur: en una línea de 33.50 m en otras al sureste en 20.00 m, en otra línea 7.50 m colindando en todas estas líneas con la Compañía Harinera de Toluca, S.A. de C.V., en otra línea al sureste 6.00 m con el anterior colindante; al sur: en otras líneas una de 4.20 m, otra de 5.20 m, de 4.35 m, otra de 8.50 m y la última de 13.60 m en todas colindando con casa de Balbina García Viuda de Gómez; al oriente: 9.40 m con el señor Estévez; y al poniente: en una línea 14.40 m con calle Quintana Roo, con una superficie de 818.15 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con la partida 20988, volumen 87, libro primero, sección primera, a fojas 92 de fecha 4 de noviembre de 1961, sirviendo de base la cantidad de \$ 1'276,314.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL

TRESCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), todos propiedad de COMPAÑIA HARINERA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., cantidades que fueron fijadas por el perito tercero en discordia, sirviendo de base para la formulación de posturas las dos terceras partes del precio fijado a dichos inmuebles como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Dado en Toluca, México, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

4132.-5, 11 y 17 noviembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 450/93, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MANUEL RODRIGUEZ LOZADA, promovido por CRISTINA MALDONADO AVILA y MARICELA GRISELDA RODRIGUEZ MALDONADO, obra un auto que en su parte conducente dice:

Texcoco, México, siendo las once horas del día once de junio de mil novecientos noventa y tres.

El ciudadano juez del conocimiento acordó. Que visto lo solicitado, por MANUEL RODRIGUEZ CARILLO, notifíquese por medios de edictos a BERTHA RODRIGUEZ VEGA y BERTHA RODRIGUEZ GARCIA, la radicación del presente juicio sucesorio para que se apersonen al mismo en el término de cuarenta días, a deducir los posibles derechos hereditarios que les pudiera corresponder.

Se expide el presente edicto por su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente edicto en Texcoco, México, a los trece días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

1479-B1.-28 octubre, 11 y 23 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente 532/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAYMUNDO VAZQUEZ TREJO, en contra de MIGUEL ANGEL CARRILLO ESCAREÑO, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó el anuncio de la venta legal del bien mueble embargado consistente en: Un mini-componente, marca Samsung, para tres discos compactos, radio AM/FM, doble cassetera, dos bafles, modelo MAX-N25, sin número de serie a la vista, número de código de barras 1TMR300617P en regular estado de conservación sin comprobar su funcionamiento; señalándose las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para la primer almoneda de remate, debiéndose publicar por tres veces, dentro del plazo de tres días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en el boletín judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo como base para la postura la cantidad de \$2,450.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) debiendo convocarse postores.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.

2020-A1.-9, 10 y 11 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS SU SUC.

CAMERINA BRAVO MARTINEZ.

Por este conducto se les hace saber que LOPEZ ALVARADO RAQUEL Y GUERRERO RODRIGUEZ ALICIA, le demanda en el expediente número 487/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 195, correspondiente a la calle 17, número 15, de la Colonia El Sol, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m colinda con lote 7, al sur: 20.75 m colinda con lote 9, al oriente: 10.00 m colinda con lote 21, al poniente: 10.00 m colinda con calle 17, con una superficie de: 207.50 m2.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1439-B1.-20, 29 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ESTEBAN BOLAÑOS FLORES.

Por este conducto se le hace saber que MARIA DE LOS ANGELES MACHUCA CRUZ, le demanda en el expediente número 442/2004, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 1 de la manzana 39 de la Colonia Evolución de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con calle del Fraccionamiento, al sur: 16.82 m con lote 2, al oriente: 9.00 m con calle 17, al poniente: 9.00 m con lote 26, con una superficie total de: 151.38 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1440-B1.-20, 29 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ANTONIO TERRONES ROMERO Y PEDRO RODRIGUEZ MORALES.

Se hace del conocimiento que en el expediente número 20/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por SERGIO TERRONES RODRIGUEZ en contra de ANTONIO TERRONES ROMERO Y PEDRO RODRIGUEZ MORALES, seguido ante este juzgado, respecto del lote de terreno y casa ubicado en calle Volcanes, manzana cuatrocientos cuatro guión A, lote dos, sección primera, de la Colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, seguido ante autos de fechas cinco y siete ambos del mes de octubre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados ANTONIO TERRONES ROMERO Y PEDRO RODRIGUEZ MORALES, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, se apercibe a los demandados para que si pasado este término con comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Debiéndose publicar el presente edicto tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Tlalnepanitla, México, el día doce de octubre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1893-A1.-20, 29 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MIGUEL LUIS MONTIEL FLORES.

MARIA DEL ROCIO ZAVALA OCHOA, por su propio derecho, en el expediente número 519/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno conocido públicamente como lote 15, manzana 191, de la Colonia El Sol, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.90 m con lote 14, al sur: 20.90 m con lote 16, al oriente: 10.00 m con calle 14 y al poniente: 10.00 m con lote 2, y con una superficie total de: 209.00 m2. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1441-B1.-20, 29 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADO: MARTIN URBINA ESTRADA.

En los autos del expediente marcado con el número 72/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GERARDO CERDA MARTINEZ, en contra de MARTIN URBINA ESTRADA, la parte actora demanda el otorgamiento y firma de escritura, que se deduce del contrato privado de compraventa que celebró con el demandado MARTIN URBINA ESTRADA, en fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número once, de la manzana 182, de la calle Copalar de la Colonia Director Jorge Jiménez Cantú, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 300.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros con Cerro Copalar; al sur: en 30.30 metros con Nevado de Toluca; al oriente: en 10.10 metros con lote uno; y al poniente: en 30.30 metros con lote tres.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la parte demandada MARTIN URBINA ESTRADA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos al demandado antes citado, los que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de esta Entidad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el local de este Juzgado a los quince días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

3950.-21 octubre, 1º y 11 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

A DIEGO SILVA MARTINEZ.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, en el expediente 557/2004, NANCY, ALMA ROSA Y ANA MARIA de apellidos SILVA GOMEZ, demanda en la vía ordinaria civil juicio de usucapión, de DIEGO SILVA MARTINEZ, respecto del inmueble ubicado en la Avenida Michoacán sin número, en el municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 25.55 m con Juana Martínez Tomero; al sur: 26.90 m con la carretera; al oriente: 23.20 m con Adolfo Zúfiga; y al poniente: 25.80 m con Irene Silva Martínez, con una superficie aproximada de 648.05 (seiscientos cuarenta y ocho punto cero cinco metros cuadrados), que en sentencia ejecutoria se declare procedente que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y esta les sirva como título de propiedad, y el pago de costas que se originen con la tramitación de este juicio.

Por acuerdo de fecha trece de octubre de dos mil cuatro, se ordenó la expedición del presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro de periódico de mayor circulación en esta zona, haciéndose saber a DIEGO SILVA MARTINEZ, la instauración en su contra del presente juicio para que comparezca al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, ubicado en el kilómetro uno de la Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, (200 metros antes de la caseta de cobro), Tenango del Valle, Estado de México, C.P. 52300; haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días posteriores a que surta efectos la última publicación, apercibido que de no hacerlo dentro del citado término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando además a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes.

Tenango del Valle, México, quince de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3956.-21 octubre, 1º y 11 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 266/04-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAMON PEREZ DE LA FUENTE CORTINA, MARIA LUISA CORTINA ZALDIVAR, ANGEL PEREZ DE LA FUENTE CORTINA, ADELA ELENA PEREZ DE LA FUENTE CORTINA, MARIA DE LOS ANGELES PEREZ DE LA FUENTE CORTINA, ANA LUISA PEREZ DE LA FUENTE CORTINA, JOSE ANTONIO PEREZ DE LA FUENTE CORTINA, LORETO PEREZ DE LA FUENTE CORTINA, MARIA PEREZ DE LA FUENTE CORTINA Y JUAN PABLO PEREZ DE LA FUENTE CORTINA, a través de sus apoderados legales en contra de CLUB CAMPESTRE SAN CARLOS, S.A. de quien se demanda las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento del pago total de la compra venta con reserva de dominio que celebró el señor JUAN PEREZ DE LA FUENTE, con respecto al lote 191, del CLUB CAMPESTRE SAN CARLOS. B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la reserva de dominio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito en la escritura número 46392 inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos registrales: Libro primero, sección primera, partida número 693-751 del volumen 168, fojas 334 de fecha 31 de julio de 1979. C).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. A).- La cancelación de la reserva de dominio que reporta el acta número 46392, relativo a la compra venta celebrada entre el señor JUAN PEREZ DE LA FUENTE Y CLUB CAMPESTRE SAN CARLOS, S.A., inscrita en el libro primero, sección primera, partida número 693-751, del volumen 168, fojas 334 de fecha 31 de julio de 1979, el Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, así mismo se fijó en la puerta del Juzgado una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para el demandado que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones en términos del Artículo 1.165, fracción II del Código en cita.- Dado en la Ciudad de Metepec, México, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3940.-21 octubre, 1 y 11 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 257/2004.

C. BALDOMERO ZAMORA ROA.

C. MARIA DE LOURDES DURAN FLORES, le demanda el Divorcio Necesario con las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado, bajo el procedimiento de divorcio necesario, de conformidad con la fracción XIX, del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en la entidad. B).- Una pensión alimenticia suficiente y bastante a favor de la suscrita y de mis menores hijos. C).- La guarda y custodia definitiva a favor de la suscrita, sobre mis menores hijos de nombres IVAN JAFET ZAMORA DURAN E ITZEL JESELYN ZAMORA DURAN. D).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre mis menores hijos nacidos en matrimonio, de acuerdo a lo previsto en la fracción II del artículo 4.223 del Código Civil Vigente. E).- La disolución y liquidación del patrimonio familiar que generamos entre el demandado y la suscrita. F).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial.- Expedido en Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1442-B1.-20, 29 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: EPIFANIA SILVA MONDRAGON.

En el expediente marcado con el número 338/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por VICENTA SANCHEZ GARCIA en contra de EPIFANIA SILVA MONDRAGON, en el que por auto dictado en fecha treinta de septiembre del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada EPIFANIA SILVA MONDRAGON, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A.- La prescripción adquisitiva o positiva (usucapición) a mi favor como medio de adquirir la propiedad en términos de ley, respecto del predio e inmueble que se ubica en el lote cincuenta y tres, manzana ocho, zona tres, Colonia Profesor Cristóbal Higuera, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, predio que actualmente se identifica como su ubicación en Avenida Uno esquina San Francisco, lote cincuenta y tres, manzana ocho, Colonia Profesor Cristóbal Higuera, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las

medidas y colindancias que enuncian a continuación: al noreste: 14.00 m con lote 8 y 9; al sureste: 8.45 m con lote 54 y cerrada; al suroeste: 13.21 m con lote 56 y 57; al noroeste: 8.54 m con lote 58, con una superficie total 114.00 metros cuadrados; B).- La inscripción de la sentencia ejecutoriada que se dicte ante el Registro Público de la Propiedad en términos del artículo 5.141 del Código Civil en vigor; y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a once de octubre del dos mil cuatro.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1893-A1.-20, 29 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 424/2004, relativo al juicio ordinario civil, usucapición, promovido por IVAN SAIT ROSALES CAMPOS en contra de JUANA MARTHA LOPEZ MEZA DE GARCIA, en el que por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada JUANA MARTHA LOPEZ MEZA DE GARCIA, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de usucapición que ha operado a mi favor del suscrito UVAN SAIT ROSALES CAMPOS, respecto de la posesión que tengo del terreno ubicado en calle Bahía de Coronado, lote ochenta y siete, manzana treinta y uno, del Fraccionamiento Lomas Lindas, Segunda Sección, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m linda con lote 86; al sur: 15.00 m linda con lote 88; al oriente: 8.00 m linda con Cerrada Bahía de Coronado; al poniente: 8.99 m linda con lotes 61 y 62, superficie 120 m², como consecuencia de lo anterior, se da, de baja por juicio de usucapición la inscripción que sobre dicho inmueble bajo la partida seiscientos cuatro, volumen ochocientos cuarenta y tres, libro primero, sección primera, de fecha once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, aparece inscrito a favor de la señora JUANA MARTHA LOPEZ MEZA DE GARCIA en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla y se inscriba a favor del suscrito la sentencia que se dicte en el presente juicio y el pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fíjandose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide a los once días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1893-A1.-20, 29 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 404/2004.

SR. MARITZA RAMOS ORTIZ.

El Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha cuatro de octubre del dos mil cuatro, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda instaurada en su contra por FAUSTINO BALDERRAMA JUSTO. A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- La liquidación de la sociedad conyugal ya que bajo este régimen nos casamos; C).- La guarda y custodia de nuestro menor hijo; D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado por sí, o por conducto de apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta sus efectos la última publicación, oponiendo las defensas y excepciones que a su derecho convengan, quedando a su disposición en este tribunal las copias de traslado y fjese una copia de la resolución en la puerta de este juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento y se apercibe al demandado que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en cualquier diario de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, donde se haga la citación, se expide el presente a los ocho de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1893-A1.-20, 29 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JUAN ARTURO RENDON CASTREJON Y ELVIA MARIA LUISA JORDAN MONROY DE RENDON.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 245/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por DIVER OSCAR MARTINEZ HERNANDEZ en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número dieciocho, manzana número cuarenta y cuatro, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en 7.00 m con Avenida Toluca; al noroeste: en 17.15 m con lote 16; al noreste: en 7.00 m con lote 19; y al sureste: en 17.15 m con lote 20, b).-

Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar.

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a la luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de los señores JUAN ARTURO RENDON CASTREJON Y ELVIA MARIA LUISA JORDAN MONROY DE RENDON.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, once de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

1893-A1.-20, 29 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

C. MARIO LONA OROZCO.

Que en los autos del expediente número 297/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por DANIEL HERNANDEZ MORALES en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y MARIO LONA OROZCO, por auto dictado en fecha diecinueve de agosto del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada MARIO LONA OROZCO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapión, y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número quince, manzana número cuarenta, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 7.00 m con calle Jocotitlán; al sureste: en 17.15 m con lote 17; al suroeste: en 7.00 m con lote 14; y al noroeste: en 17.15 m con lote 13, B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar, C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su

contra. Asimismo fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintiséis de agosto del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1893-A1.-20, 29 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JUAN CARLOS ROMERO GARCIA.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 630/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por SERGIO OSCAR HERNANDEZ RICARDEZ en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y JUAN CARLOS ROMERO GARCIA, reclamándole las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como la casa número veinte de la Avenida Toluca del lote número dieciséis, manzana número cuarenta y ocho, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 m con Avenida Toluca; noreste: 17.15 m con lote 14; sureste: 7.00 m con lote 17; suroeste: 17.15 m con lote 18; B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se llegare a dictar; C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a la luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre del señor JUAN CARLOS ROMERO GARCIA.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del

Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, trece de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1893-A1.-20, 29 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

MARIA TERESA ALCANTARA SEBASTIAN.

Se le hace saber que SANTANA CASTAÑEDA BARON, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, pérdida de la patria potestad de la menor ANAYELLI CASTAÑEDA ALCANTARA, que ejerce la demandada, al pago de una pensión alimenticia, innecesaria la liquidación de la sociedad conyugal por no haber adquirido bienes de fortuna, así como el pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio, fundándose para ello dichas prestaciones que en fecha veintiocho de enero de mil novecientos setenta y ocho, la señora MARIA TERESA ALCANTARA SEBASTIAN, contrajo matrimonio civil con el señor SANTANA CASTAÑEDA BARON, bajo el régimen de sociedad conyugal, de dicho matrimonio procrearon tres hijos de nombres JESSYCA, MARIA IRENE Y ANAYELLY, todos de apellidos CASTAÑEDA ALCANTARA, que cuentan con la edad de veinticinco, veintitrés y diez años, que durante el matrimonio establecieron su domicilio conyugal en la casa marcada con el número ciento noventa y dos, Avenida de Alcanfores, Lomas de Occipaco en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es el caso que desde el día trece de septiembre del dos mil tres, la demandada abandonó el domicilio conyugal, sin que hasta la fecha se tenga noticias de ella y su paradero del abandono del domicilio conyugal, por lo que es el caso que la ahora demandada se separó de la casa conyugal por más de seis meses sin causa justificada el día trece de septiembre del dos mil tres, sin que hasta la fecha haya regresado, razón por la que demanda la disolución del vínculo matrimonial sociedad conyugal; demanda que se encuentra radicada en este Juzgado, bajo el expediente número 618/2004; y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de MARIA TERESA ALCANTARA SEBASTIAN, y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia, ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá presentarse ante éste Juzgado dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá el juicio en rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia; es decir por medio de Lista y Boletín, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica éste Juzgado; Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1891-A1.-20, 29 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 248/2004.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por URRUTIA PADILLA LAURA ILIANA, en contra de CASTAÑEDA BERUMEN FERNANDO Y MARIA CLEOTILDE CORRAL MARROQUIN, expediente número 248/2004, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal señaló las trece horas con treinta minutos del día veintitrés de noviembre del año en curso, por así permitirlo la agenda del Juzgado, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, ubicado la casa marcada con el número 10, de la calle de Pelicanos y terreno sobre el cual esta edificado que es el lote 24, de la manzana 15, del fraccionamiento Las Alamedas, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, código postal 54500, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,123,400.00 (UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en la Receptoría de Rentas, en los Estrados del Juzgado, así como en el periódico de mayor circulación.-Atentamente.-México, D.F., a 25 de octubre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

1957-A1.-28 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 439/02.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de VICTOR HUGO ECHEVERRIA GARCIA Y MARIA DE LOURDES REMEDIOS MARTINEZ AGUILAR DE ECHEVERRIA, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil de esta ciudad, por auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, ha señalado las diez horas del día veintitrés de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en casa en condominio marcada con el número oficial 120 "B" de la calle Circuito Hacienda Real de Tultepec, lote 8 manzana XLV, del fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias que obran precisadas en autos, se convocan postores haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$231,600.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate.-México, D.F., a 4 de octubre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

1957-A1.-28 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido por DE LEON RIVERA MARIA CESAREA Y ADOLFO MURILLO BUSTAMANTE en contra de HECTOR SARMIENTO CANTU Y JORGE PANIAGUA DOMINGUEZ, expediente 14/03, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en el terreno marcado con el número noventa y uno "A" de la calle de Aquiles Serdán colonia Militar, El Huizachal, municipio de San Bartolo, Naucalpan, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'315,200.00 (UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en términos de la fracción III del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal sito en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos Torre Sur, tercer piso colonia Doctores Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal para efectos de su consulta.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en -México, D.F., a 12 de octubre del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

1957-A1.-28 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 525/2004, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso promovido por RUBEN CABAÑAS CASTAÑEDA, demandando lo siguiente: Que en la vía de inmatriculación judicial, procedimiento judicial no contencioso, a fin de acreditar mediante información de dominio, la posesión y pleno dominio de que he disfrutado y disfruto a la fecha respecto del predio ubicado en calle Segunda Cerrada de Comonfort No. 3, colonia Atizapán Centro, Atizapán de Zaragoza, Estado de México... Como consecuencia de ello comparezco a solicitar que mediante resolución judicial se declare que he usucapido y por ende que me he convertido en propietario del predio en cuestión, a fin de que la sentencia previa protocolización se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México. El inmueble objeto de este procedimiento presenta las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.70 metros con Francisco Barrera M., al sur: en 18.20 metros con María Guadalupe Juana Chávez Ramírez, al oriente: en 11.50 metros con jardín de edificio habitacional, al poniente: en 11.50 metros con segunda Cerrada de Comonfort. Superficie total del terreno 206.42 m2. Y se le hace saber a las personas que se crean con mejor derecho para que comparezcan a este tribunal a deducirlo en términos de ley, así como dese la intervención legal que le corresponda al Ministerio Público.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, Atizapán de Zaragoza, México, veintiocho de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

2009-A1.-8 y 11 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 349/04-1, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por AVANTE, S.A. DE C.V., en contra de ATENAS CONSTRUCCIONES, S.A. y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha once de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, ordenó emplazar a la demandada ATENAS CONSTRUCCIONES, S.A., por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Boletín Judicial del Estado de México, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersona al juicio, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del código procesal en cita, fijándose además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones y hechos:

PRESTACIONES.-

A).- La prescripción positiva o usucapión, respecto del lote 16, manzana 3, del Conjunto los Angeles de la calle José María Velasco, Toluca, México; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.50 metros, con la calle María Garibay; al sur: 15.50 metros, con lote 15 de la propia manzana; al oriente: 15.50 metros, con lote 32 de la propia manzana; al poniente: 15.50 metros, con la calle José María Velasco, con una superficie aproximada de 240.25 metros cuadrados.

B).- La tildación y cancelación de la inscripción registral del inmueble referido en la prestación anterior, el cual hasta la fecha aparece registrado a favor de ATENAS CONSTRUCCIONES, S.A., bajo la partida 390-305, del volumen 163, libro primero, sección primera, a fojas 303, de fecha 17 de junio de 1978, en el Registro Público de Toluca, México.

C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, respecto de la sentencia que previó los trámites de ley dicte el Juez, en la cual se declare que se ha consumado la usucapión a favor de la promovente, respecto del inmueble mencionado en la prestación marcada con el inciso a), y que habrá de servir como título de propiedad.

D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS.-

1.- En el mes de enero de 1979, ambas partes en el presente juicio, celebraron contrato verbal de compra venta, respecto del inmueble mencionado en el inciso A), de las prestaciones, transmitiéndole desde ese momento la posesión y propiedad del lote objeto del presente juicio, siendo este la causa generadora de su posesión mismo que tiene las medidas y colindancias descritas en el inciso A), de las prestaciones, aclarando que el precio de la operación en ese momento fue la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue entregada y recibida a entera conformidad por la vendedora.

2.- El inmueble mencionado anteriormente, se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, a nombre de ATENAS CONSTRUCCIONES, S.A., con los datos registrales indicados en el inciso B), de las prestaciones, según se acredita con el certificado de inscripción exhibido.

3.- Desde el año de 1979 en que se celebró el contrato verbal de compra venta, le fue entregada la posesión material del inmueble, misma que sigue poseyendo en concepto de propietaria, pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando actos de dominio, que se traducen en haber realizado sobre el inmueble una construcción que actualmente se utiliza como bodega, así como de pagar derechos de servicios de agua y predial, lo anterior se acredita con 24 recibos de pago de predial comprendidos de año de 1983 al 2003, así como los recibos correspondientes al pago de agua de los años de 1983 al 2004.

4.- Por carecer de título fehaciente y que a la fecha se desconoce el domicilio de la demandada, no se ha perfeccionado la compra venta, razón por la cual es el motivo del presente juicio, a efecto de que se declare mediante sentencia que se ha convertido en legítima propietaria por el transcurso del tiempo, por virtud de que su posesión se ajusta a lo dispuesto por los artículos 5.127, 5.130 y demás relativos al código civil vigente para el Estado de México.

Ahora bien, como se desconoce el domicilio de la parte demandada ATENAS CONSTRUCCIONES, S.A., teniendo conocimiento de que su último domicilio era el ubicado en Hidalgo Poniente 505-A, Colonia La Merced en Toluca México, como se desprende de los recibos de pago exhibidos, en virtud de lo anterior, solicita se cite a juicio a la demandada, a través de edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 1.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día catorce de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3941.-21 octubre, 1 y 11 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. MARIO TOLENTINO HERNANDEZ.

La señora TERESA JARAMILLO BENITEZ, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 288/04, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que del presente juicio. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, Temascaltepec, México, a siete de octubre de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

3958.-21 octubre, 1º y 11 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 764/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ CUAUTITLAN, S.A. DE C.V., en contra de CONSTRUCTORA BAMZA, S.A. DE C.V., OSCAR MENDOZA ARANDA y ESTHER BAÑOS ESQUIVEL DE MENDOZA, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, Estado de México, dictó un auto que entre otras cosas dice: "... y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se anuncia en forma legal la venta del bien inmueble embargado, se señalan nuevamente para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate las diez horas (10:00) del día diecisiete (17) de noviembre de dos mil cuatro, sirviendo de base la cantidad de \$ 994,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor total que le fue asignado al inmueble embargado a la demandada, debiéndose hacer mención en los edictos de mérito que únicamente se subastará el cincuenta por ciento (50%) del total del inmueble, consecuentemente, servirá de base la mitad del valor asignado al inmueble a rematar siendo éste el inmueble ubicado en calle de Paseo de las Aves, número cuatrocientos diecinueve (419) o también identificado como lote treinta y uno (31), manzana noventa y cuatro (94), del Fraccionamiento Valle Dorado, municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro del término de nueve días, convocándose a postores, expedidos en este juzgado a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2012-A1.-8, 11 y 16 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 192/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GRACIELA ARMAS VAZQUEZ en contra de HERMENEGILDO GUARNEROS HERNANDEZ, se han señalado las nueve treinta horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en lote 1, manzana 196, zona dos, ejido Santa Catarina Yecahuizotl II, ubicado oficialmente en el número diez, avenida Tláloc, colonia Niños Héroes en Valle de Chalco Solidaridad, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.92 metros con calle Tláloc, al sureste: 18.87 metros con calle Poniente Cuatro, al suroeste: 9.09 metros con lote dos, al noroeste: 19.11 metros con lote diecinueve. Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$194,578.20 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), cantidad ésta que resulta de la reducción del diez por ciento de la cantidad señalada en el avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Publíquese por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de los de mayor circulación en la población y en la tabla de avisos que se fija en este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de siete días, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Se expide en Chalco, Estado de México, el dieciocho de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1530-B1.-8, 11 y 16 noviembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE EMPLAZA Y SE NOTIFICA A:
VELASCO VILLANUEVA JORGE.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de VELASCO VILLANUEVA JORGE, expediente 562/2003. la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil, por auto de fecha doce de agosto del año en curso, por medio de este conducto ordenó emplazarlo a juicio; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación, a recibir las copias de traslado correspondientes, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo perderá su derecho para hacerlo, quedando en la Secretaría "B", del Juzgado las copias de traslado respectivas, asimismo se le hace saber la parte conducente del auto admisorio de demanda de fecha veintidós de agosto de dos mil tres: "... se tiene por presentados a CECILIA SOTO CASTILLA y demás personas que se nombran, en su carácter de apoderados de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT demandando de JORGE VELASCO VILLANUEVA las prestaciones que se indican en el escrito que se provee... con las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en términos de ley para que dentro del término de nueve días, produzca su contestación... Y debiendo prevenir a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Juzgado exhortante, apercibiéndole que de no hacerlo aquellas que en lo conducente deban practicarse le surtirán efectos en términos de lo dispuesto en el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles...".

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico La Jornada y el Boletín Judicial.-México, D.F., a 17 de septiembre de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

2014-A1.-8, 11 y 16 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, SONIA SAMANO DELGADO tramita (información ad perpetuam), en el expediente número 623/04 respecto del terreno que se ubica en calle Vicente Guerrero número uno en el Municipio de Calimaya, Estado de México, el cual cuenta con los siguientes linderos y medidas: al norte: 8.05 metros con Noé Malváis y 8.45 metros con Noé Malváis; al sur: 16.50 metros con Vicente Guerrero Poniente; al oriente: 2.90 metros con Noé Malváis y 7.20 metros con Avenida Benito Juárez; al poniente: 10.00 metros con Graciano García; con una superficie de: 142.14 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha diecinueve de octubre del año dos mil cuatro, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Tenango del Valle, México; a veinticinco de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4138.-8 y 11 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 684/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO GILBERTO PICHARDO PEÑA, promoviendo en su carácter de apoderado legal de ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de las señoras MARIA MAGDALENA RIVAS LOPEZ Y/O MONICA PALMA RIVAS. Por almoneda de fecha trece de octubre del año en curso, se señalaron las nueve horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en: un inmueble (terreno con construcción), propiedad de MAGDALENA RIVAS LOPEZ, ubicado en Avenida Miguel Hidalgo esquina Guillermo Prieto, municipio de Tenancingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.50 m con propiedad de Francisco López Embríz; al sur: 9.50 m con Avenida Hidalgo; al oriente: 9.00 m con calle Guillermo Prieto; al poniente: 9.00 m con propiedad de Enrique Rivas López, con una superficie total de 85.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: partida 1047, volumen 43, libro primero, sección primera, a fojas 129, de fecha 8 de mayo de 1992, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$ 550,800.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las Reformas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el lugar donde se encuentra el inmueble a rematar, dado en la ciudad de Toluca, México, a los diecinueve de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

4061.-28 octubre, 5 y 11 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

GUADALUPE VICTORIA HERNANDEZ ALONZO.
EXPEDIENTE: 244/2004.
SECRETARIA "B".

En los autos de juicio ordinario civil, promovido por DESARROLLO DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V., en contra de GUADALUPE VICTORIA HERNANDEZ ALONZO, expediente 244/2004, Secretaria "B", por acuerdo de fecha ocho de septiembre del año dos mil cuatro, el C. Juez Vigésimo Séptimo Civil, Licenciado Gilberto Ruiz Hernández ordenó emplazar a GUADALUPE VICTORIA HERNANDEZ ALONZO en términos del artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles por medio de edictos, haciéndole saber que queda a su disposición las copias de traslado correspondientes en el local de este Juzgado y que cuenta con veinte días a partir de la última publicación para que haga valer sus derechos y conteste la demanda enderezada en su contra.

Para su publicación en el periódico "Reforma" y en el boletín judicial del Distrito Federal y en los lugares públicos de costumbre y periódico de mayor circulación de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por tres veces de tres en tres días.-México, D.F., a 20 de septiembre del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

1963-A1.-28 octubre, 5 y 11 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 171/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANTERO JARAMILLO JARAMILLO, en contra de SERGIO A. RODRIGUEZ SUAREZ Y J. CARMEN MEDINA JIMENEZ, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha doce de octubre del dos mil cuatro, señaló las once horas del día seis de diciembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden a J. CARMEN MEDINA JIMENEZ, con motivo de la sociedad conyugal del inmueble ubicado en calle Francisco Pérez Ríos sin número en Colorines, Valle de Bravo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.90 m y linda con Comisión Federal de Electricidad, al sur: 15.00 m y linda con Avenida Cortez, al oriente: 10.70 m y linda con calle Francisco Pérez Ríos y al poniente: 10.70 m y linda con Margarita González, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes antecedentes registrales: libro primero, sección primera, volumen treinta y uno, partida número 231, de fecha primero de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, a nombre de RAMONA GONZALEZ AGUILAR, anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$261,693.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien embargado, sirviendo de base como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Valle de Bravo, México, a catorce de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

4126.-5, 11 y 17 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS- COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En el expediente número 366/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO ANTONIO FIGUEROA ROJAS, en contra de HECTOR NADER ENRIQUEZ, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda en este juicio, se señalan las trece horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil cuatro, debiéndose anunciar su venta mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, para tal fin expídanse los edictos correspondientes con las formalidades indicadas, lo anterior con fundamento en el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado Avenida Bosque de Ecatepec, manzana 17, lote 138, del Fraccionamiento Bosques de Ecatepec, municipio de Ecatepec, Estado de México, respecto del cincuenta por ciento, valuado en la cantidad de \$645,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para esta audiencia el cincuenta por ciento de dicha cantidad es decir \$322,500.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en razón proporcional al mismo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días. Coacalco, México, a 25 de octubre del 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1990-A1.-5, 11 y 17 noviembre.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente número 331/04-1, relativo al juicio ordinario civil, promovió JUAN ANTONIO MIRANDA ROMAN en contra de MARCO ANTONIO NICOLAS MIRANDA y CRESEM, por lo que se ordenó emplazar por medio de edictos CRESEM (COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO) por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y periódico Diario Amanecer, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación de dichos medios de comunicación, apercibida que de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho y por presuntamente confesa de los hechos de la demanda, siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial.

Se expiden a los dos veinticinco días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1971-A1.-29 octubre, 11 y 22 noviembre.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: VICTOR MANUEL PERAZA VILLARROEL.

MARGARITA SALINAS OVALLE, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 281/2004, demandó de usted VICTOR MANUEL PERAZA VILLARROEL, el divorcio necesario y A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado; B).- Se le fije al demandado una cantidad para cubrir los alimentos a favor de la suscrita, durante el procedimiento y en forma definitiva después de ejecutoriado el divorcio; C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil cuatro, se emplazará por medio de edictos a usted VICTOR MANUEL PERAZA VILLARROEL, ya que se desconoce su actual paradero y que su último domicilio lo tuvo en calle Jariepo número 5, departamento 8, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, C.P. 52929, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mediante el cual debe contener una relación sucinta de la demanda, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el Boletín Judicial, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los 30 días del mes de junio del año 2004.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1971-A1.-29 octubre, 11 y 22 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOEL RODALES GIL.

Por este conducto se les hace saber que ROGELIO MATEO TELLEZ, le demanda en el expediente número 673/2004, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto de los lotes de terreno número 43 y 44, de la manzana 8, súper 4, del Grupo- A- Oriard, calle Lago Superior 166, colonia Agua Azul de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros y colinda con lote 42, al sur: 17.00 metros y colinda con lote 45, al oriente: 18.00 metros con calle, al poniente: 18.00 metros y colinda con lote 19 y 20, con una superficie total de 306.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía. Asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el boletín judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1483-B1.-29 octubre, 11 y 22 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUANA PEREZ ESCAMILLA DE SALDAÑA.

MAURA ANGELA SALDAÑA PEREZ, por su propio derecho, en el expediente número 582/2004-2, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 49 cuarenta y nueve, de la manzana 80 ochenta, de la colonia Esperanza de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.10 metros con lote 48 cuarenta y ocho, al sur: 15.10 metros con lote 50 cincuenta, al oriente: 08.00 metros con calle 16 dieciséis, al poniente: 08.05 metros con lote 22, veintidós, con una superficie total de 120.18 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la demandada las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte 20 días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1484-B1.-29 octubre, 11 y 22 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. JOSE LUIS GONZALEZ EVANGELISTA.

SALOMON FLORES MONDRAGON, en el expediente número 402/2004, que se tramita en este juzgado, le demanda el otorgamiento y firma de escritura, respecto del terreno y casa ubicado en la manzana número 17 diecisiete, lote 9 nueve, número oficial 77, de la calle Mariano Abasolo, Colonia Loma Bonita, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 200.00 m2, doscientos metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 veinte metros con lote 8 ocho; al sur: 20.00 veinte metros con lote 10 diez; al oriente: 10.00 diez metros con lote 29 veintinueve; y al poniente: 10.00 diez metros con calle Mariano Abasolo. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

4079.-29 octubre, 11 y 22 noviembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

LUIS MANUEL OROZCO ORNELAS, se hace de su conocimiento que la señora ALICIA MARIA DE LA LUZ CARRASCO ROJAS, promovió ante este H. juzgado bajo el número de expediente 581/04-1, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une, c) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, d) La guarda y custodia de sus menores hijos, e) El otorgamiento y pago de pensión alimenticia a su favor y de sus menores hijos, f) El pago de deudas contraídas a causa del incumplimiento de la obligación alimentaria del demandado para con la promovente y sus menores hijos. Por los hechos que invoca: 1.- Que en fecha 02 de febrero de 1977 contrajo matrimonio civil con el demandado, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Que procrearon cinco hijos, dos de ellos aún son menores de edad. 3.- Que tuvieron su último domicilio conyugal en calle Josefa Ortiz de Domínguez número 135, Colonia Nueva Aragón, municipio de Ecatepec, Estado de México. 4.- Que el día 12 de enero del 2000, el demandado abandonó el domicilio conyugal, sin que a la fecha haya regresado. El demandado debe de presentarse dentro del término

de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial, lo anterior en cumplimiento al auto de fecha quince de octubre del dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los veintidós días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

4077.-29 octubre, 11 y 22 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MOISES DIAZ HERNANDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de octubre del dos mil cuatro, dictado en el expediente 160/04, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por VIANEY SORAIMA LOPEZ TERRON en contra de MOISES DIAZ HERNANDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado, por la causal contenida en el artículo 4.90 fracción I, XII, XIX del Código Civil; B).- La pérdida de la patria potestad del menor hijo RICARDO DIAZ LOPEZ en razón a lo dispuesto por el artículo 4.224 del Código mencionado; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó, se emplazará al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que en fecha 18 de octubre de 1997, contrajo matrimonio con el demandado, durante el matrimonio procrearon un menor de nombre RICARDO DIAZ LOPEZ, y el 12 de noviembre del 2000, el demandado abandono el domicilio conyugal ubicado en Miguel Hidaigo número 206, en Barrio Santa Cruz Arriba, Metepec, México, y desde esa fecha el demandado no ha proporcionado cantidad alguna para sufragar los gastos del menor y la actora, y hasta la fecha no ha vuelto a ver al demandado, y el día 30 de junio del 2004, la actora se entero que el señor MOISES DIAZ HERNANDEZ tenia una hija con otra persona, con la cual da procedencia a la causal invocada en el capitulo respectivo. Los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia integra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Metepec, a los 25 días del mes de octubre del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

4091.-1º, 11 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. RAMON GOMEZ SALINAS.

La señora IRENE ZAMORA ROJAS, le demanda en el expediente número 508/2004; el divorcio necesario que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado señor RAMON GOMEZ SALINAS, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por Lista y Boletín; debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

4046.-28 octubre, 11 y 23 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 1774/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ANTONIO MEJIA AGUILA, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, por auto dictado con fecha diecinueve de octubre del año en curso, señaló las diez horas del día dieciocho de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en: casa dúplex número 3, de la calle de Plazuela Dos, de Plazas de la Luz, número 5, del Fraccionamiento Plazas de Aragón, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., que resulta del precio rendido por peritos en sus dictámenes debidamente actualizados; sirviendo como postura legal la que cubra el total de dicha cantidad del precio antes mencionado, haciéndole del conocimiento a los posibles postores que para poder participar en esta diligencia, deberán consignar ante este juzgado, el diez por ciento de la cantidad anteriormente señalada por medio de billete de depósito.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días, haciendo la primera publicación el día número uno, la tercera en el día número nueve y la segunda en forma intermedia, en los tableros de este juzgado, en la Tesorería del Gobierno del D.F., y en el periódico el Sol de México, y en los estrados del Juzgado de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, en los sitios de costumbre, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de información de dicha entidad. México, D.F., a 21 de octubre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

1994-A1.-5, 11 y 17 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 10360/375/2004, VICTOR RIVERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 32.20 m con Espiridión Rivera Martínez, al sur: 32.20 m con Julián Juárez R., al oriente: 19.10 m con Ma. Isabel Galán, al poniente: 19.10 m con calle Campo Florido. Superficie aproximada de: 615.02 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 1 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4143.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 10361/376/2004, DOLORES RIVERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 34.00 m con Armando Alfaro Saídaña, al sur: 34.00 m con Victorina Martínez Fabre, al oriente: 10.13 m con Ma. Isabel Galán, al poniente: 10.13 m con calle Campo Florido. Superficie aproximada de: 342.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 1 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4144.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9367/369/2004, FRANCISCO ALCALA CUELLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tezoquipan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 167.78 m con Juan Avila, al sur: 187.470 m con camino Almendrales, al oriente: 142.650 m con Juan Alcalá Ruiz, al poniente: 147.900 m con Eleazar Lara. Superficie aproximada de: 24,442.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 1 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4145.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 10181/370/2004, ABUNDIO MARTINEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: Fracción Primera: al norte: 78.00 m con Ramón Espinoza, al sur: 40.00 m con Elías Onofre, al suroeste: 31.00 m con calle, al este: 97.50 m con Griselda Contreras, al oeste: 90.40 m con calle con una superficie aproximada de: 4,863.00 m². Fracción Segunda: al noreste: 27.50 m con calle, al noroeste: 69.30 m con Mina de Tezontle, al sur: 58.00 m con Elías Onofre, al suroeste: 53.85 m con Gabino Molina, al este: 89.30 m con calle con una superficie aproximada de: 5,926.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 1 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4146.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 10362/377/2004, ESPIRIDION RIVERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.15 m con Victorina Martínez Fabre, al sur: 33.15 m con Víctor Rivera Martínez, al oriente: 15.00 m con Isabel Galán, al poniente: 15.00 m con calle Campo Florido. Superficie aproximada de: 497.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 1 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4147.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 10372/380/2004, MARIA DEL CARMEN REGALADO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlatmanalco, municipio de Tlatmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.50 m con Callejón Sompleto, al sur: 14.70 m con Erica Yazmín Barajas Ayala, al oriente: 44.30 m con Juan Monroy y Guadalupe Islas, al poniente: 42.00 m con Enrique y Lourdes López Ramos. Superficie aproximada de: 590.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 1 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4148.-8, 11 y 16 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 9573/618/04, MARIA ELENA LIVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Zacatecas, lote dieciocho, manzana tres, Col. San Sebastián Chimalpa, municipio de La Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.59 m con lote 17; al sur: 20.72 m con lote 19; al oriente: 8.00 m con predio particular; al poniente: 8.00 m con calle. Superficie de 165.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1516-B1.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9569/614/03, MA. DOLORES PIMENTEL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Cerrada 18 de Marzo, lote uno,

manzana dos, Col. Los Reyes Acaquilpan, municipio de La Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.80 m con Reyna Rodríguez Rodríguez; al sur: 9.80 m con Juan Ruperto Martínez Fonseca; al oriente: 9.30 m con Ignacio Galindo Oliver; al poniente: 12.00 m con calle Privada Cda. 18 de Marzo. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1517-B1.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9570/615/03, YOLANDA CHAVEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Canal de la Compañía s/n, La Magdalena Atlipac, municipio de La Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.88 m con propiedad privada; al sur: 26.04 m con propiedad privada; al oriente: 17.08 m con calle Canal de la Compañía; al poniente: 7.95 m con propiedad privada. Superficie de 201.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1518-B1.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9571/616/03, JUAN PAEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Canal de la Compañía s/n, La Magdalena Atlipac, municipio de La Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.18 m con propiedad privada; al sur: 21.53 m con propiedad privada y 13.88 m con propiedad privada; al oriente: 41.92 m con calle Canal de la Compañía y 7.95 m con propiedad privada; al poniente: 41.69 m con propiedad privada. Superficie de 1,053.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1519-B1.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9572/617/03, MARIA ELENA LIVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zacatecas, lote dieciséis, manzana tres, Col. Ampliación San Sebastián, municipio de La Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.33 m con lote quince; al sur: 20.46 m con lote diecisiete; al oriente: 8.00 m con predio particular; al poniente: 8.00 m con calle Zacatecas. Superficie de 163.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1520-B1.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9410/697/04, ALFONSO LOZANO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Candelaria, lote veintiséis, manzana ocho, Col. El Salado, municipio de La Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 27.50 m con calle Degollado; al sur: 27.50 m con José Tenorio; al oriente: 12.50 m con calle Río Candelaria; al poniente: 12.50 m con Feliciano Sandoval. Superficie de 278.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1521-B1.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9448/703/04, RAFAEL QUINTANA PIÑON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Vicente, municipio de Tepetlaoxtoc, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 24.10 m con Río, 15.20 m y 41.40 m con Río; al sur: 99.40 m con Jorge Ismael Rodríguez López de Lara; al oriente: 2.00 m con Río y 32.65 m con Río; al poniente: 49.00 m con camino. Superficie de 2,380.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1522-B1.-8, 11 y 16 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1027/284/2004, ANTONIO ANZALDO BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Camino Grande, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 223.70 m con Jesús Gómez; al sur: 223.70 m con Guadalupe Molina; al oriente: 18.60 m con María Zaragoza; al poniente: 19.20 m con Camino Grande. Superficie aproximada de 4,227.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4142.-8, 11 y 16 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 4955/869/04, TOMAS JUAREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dolores, paraje denominado "Las Majadas", Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 50.50 m con calle Dolores; al sur: 29.40 m con Encarnación Gómez; al oriente: 93.50 m con sucesión de

Magdalena Escalona; primer poniente: 40.00 m con Aaron Rivas; segundo poniente: 62.30 m con Encarnación Gómez. Superficie aproximada de 4,367.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 3 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4153.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 4954/868/04, TOMAS JUAREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, paraje denominado "Tlapala", Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.70 m con Daniel Barrera Ramírez; al sur: 19.90 m con Prolongación de calle Benito Juárez; al oriente: 38.50 m con mismo comprador; al poniente: 36.50 m con Trinidad Barrera Ramírez. Superficie aproximada de 723.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 3 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4154.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 4953/867/04, TOMAS JUAREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, paraje denominado "Tlapala", Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: primer norte: 10.50 m con Trinidad Ramírez; segundo norte: 18.10 m con Daniel Barrera; al sur: 28.50 m con calle pública (actualmente calle Benito Juárez); al oriente: 40.30 m con Nicasio Reyes; al poniente: 38.50 m con misma vendedora. Superficie aproximada de 1,132.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 3 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4155.-8, 11 y 16 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 1086/127/2004, ALFREDO GAGARIN BATALLA VALDERRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Monte Alto, que mide y linda: al norte: 34.07 m linda con zanja de agua; al sur: 34.63 m linda con carretera a Temascaltepec; al poniente: 36.16 m linda con el señor Antonio Torres Valdez; al este: 53.67 m linda con la señora Concepción Rosales Osonio. Con una superficie de 1,310.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de octubre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4156.-8, 11 y 16 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 9331/346/2004, JOSE CONCEPCION MANUEL SANTA MARIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Ixtatetitia" que consta de 2 fracciones separadas por un río, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: primera fracción: al norte: 113.00 m con camino y Río; al sur: 120.00 m con camino; al oriente: 243.40 m con Emeterio Martínez; al poniente: 265.00 m con Miguel Silva. Segunda fracción: al noroeste: 94.40 m con camino; al sur: 64.00 m con

Río; al oriente: 38.00 m con Río. Superficie aproximada de 27,464.17 + 1,257.49 = 28,321.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4157.-8, 11 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento veinte mil doscientos noventa, del volumen cuatrocientos treinta, de fecha veinte de octubre del dos mil cuatro, se radicó en esta notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la testamentaria a bienes de la finada señora TERESA RAMIREZ AYALA DE VILLANUEVA Y/O TERESA RAMIREZ AYALA, habiendo comparecido el señor JERONIMO VILLANUEVA DIAZ, en su carácter de único y universal heredero y la señorita LILIA VILLANUEVA RAMIREZ, en su carácter de albacea, el primero de los mencionados habiendo aceptado la herencia a su favor, por lo que el albacea procederá de inmediato a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "El Economista" y GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 21 DE OCTUBRE DEL 2004.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

4094.-1º y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, con residencia en ciudad Nezahualcóyotl, hace constar.

Por escritura número 50,569, otorgada ante mí, con fecha 26 de agosto del año 2004, se protocolizó la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE GUILLEN PATIÑO. Las señoras MARIA CARMEN PEREZ y ESTHER PEREZ GUILLEN aceptan el nombramiento de únicas y universales herederas y el Sr. SALVADOR PEREZ GUILLEN el cargo de albacea y manifiesta que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96
DEL ESTADO DE MEXICO.

1485-B1.-29 octubre y 11 noviembre.